

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2022

Volumen: 08

Lunes 01 de Agosto 2022

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Presidente Municipal Constitucional

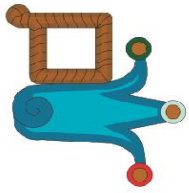
CONTENIDO:

Acuerdo No. 108 Aprobación del Nombramiento de Yahve Castillo Romero, como Notificador-Verificador y Ejecutor Fiscal.

Acuerdo No. 109 Aprobación del Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) Solicitado por el Sistema Municipal DIF de Ayapango Acuerdo No. 093 Aprobación de la Propuesta de la Adición del Artículo 25 BIS del Bando Municipal de Ayapango 2022, de acuerdo al exhorto de la "LXI" Legislatura del Estado de México

Acuerdo No. 110 Aprobación del Nombramiento del C. Mauricio Faustinos Díaz como nuevo Director del Instituto de la Juventud de Ayapango (IMJUVAY) 2022-2024.

Acuerdo No. 111 Aprobación para los Gastos de la Celebración del 212 Aniversario de la Independencia de México, los días 15 y 16 de Septiembre del 2022 en las Delegaciones y en la Cabecera Municipal, con un monto considerado de \$200,000. (Doscientos Mil pesos 00/100 M.N.)



Acuerdo No. 112 Aprobación de la Actualización de los Nombres y Montos de la Tabla de Obras del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISDMF) del Ejercicio Fiscal 2022.

Acuerdo No. 113 Aprobación de entrega del Expediente a la Comisión de la Reglamentación del Municipio de Ayapango, encabezada por el 5to Regidor, se entrega el Expediente formado con motivo de la petición ciudadana de un Sector de los habitantes de San Cristóbal Poxtla.

Acuerdo No. 114 Aprobación de las Obras del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) con un monto de inversión de \$11,741,402.76 para el Ejercicio Fiscal 2022 en la Cabecera Municipal y Delegaciones.

Acuerdo No. 115 Aprobación para la Adquisición de una Unidad Vehicular Nueva con un costo considerado de \$370,000.00 que servirá para Trasladar a los Servidores Públicos Municipales a Gestiones Gubernamentales.

Acuerdo No. 116 Aprobación de la Integración de una Nueva Comisión para el Proyecto de Resolución de la Solicitud de remoción del Cargo de los Delegados de San Cristóbal Poxtla, integrada por la Síndico Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, la Contralora Municipal y el Jurídico, propuesta por el 5to Regidor.

Acuerdo No. 117 Aprobación para el Apoyo a los Artesanos en la Adquisición de Artesanías y Manualidades de Diferentes Productores del Municipio de Ayapango, a cada Artesano se les Apoyará con la Adquisición de Artesanías por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y el equipamiento de la Tienda Artesanal que estará en el Corredor Turístico.

DIRECTORIO

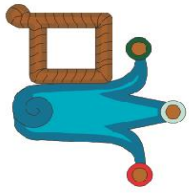
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

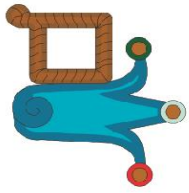
ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA

H. Ayuntamiento 2022-2024
Ayapango
Tierra donde sigue saliendo el sol





H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

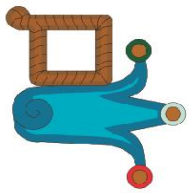
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

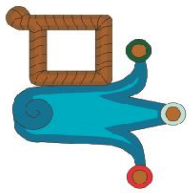
ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO -----	3
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----	4
ACUERDO Np. 108 -----	6
ACUERDO Np. 109-----	7
ACUERDO Np. 110 -----	8
ACUERDO Np. 111 -----	9
ACUERDO Np. 112 -----	10
ACUERDO Np. 113 -----	11
ACUERDO Np. 114 -----	12
ACUERDO Np. 115 -----	14
ACUERDO Np. 116 -----	15
ACUERDO Np. 117-----	16
DISPOSICIONES -----	17





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 05 de Agosto de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 108

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 95 fracción II, XIX de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 108 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Nombramiento de Yahve Castillo Romero, como Notificador-Verificador y Ejecutor Fiscal, con la finalidad de que realice todos y cada uno de los actos inherentes al procedimiento económico coactivo fiscal y/o Procedimiento administrativo de ejecución Fiscal, de la Dirección de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

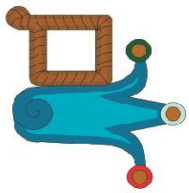
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 05 de Agosto de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 109

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, 48, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal; 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 109 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) Solicitado por el Sistema Municipal DIF de Ayapango, el cual se empleara para pago de autobuses y entradas al balneario San Carlos ubicado en el Municipio de Izucar Matamoros Puebla, en la Celebración del día del Abuelo el día Jueves 25 de agosto del presente año.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

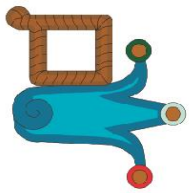
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 05 de Agosto de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 110

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 110 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Nombramiento del C. Mauricio Faustinos Díaz como nuevo Director del Instituto de la Juventud de Ayapango (IMJUVAY) 2022-2024.

Disposiciones transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

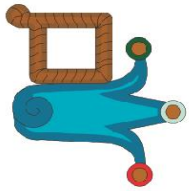
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México -----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 12 de Agosto de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 111

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XXXVII y artículo 48 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 111 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación para los Gastos de la Celebración del 212 aniversario de la Independencia de México los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en las Delegaciones y la Cabecera Municipal, con un monto considerado de \$200,000. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

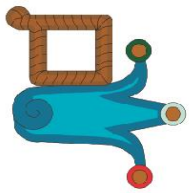
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 12 De Agosto de 2022, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 112

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal; 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 112 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Actualización de nombres y montos de la Tabla de Obras del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del distrito Federal (FISMDF) del Ejercicio Fiscal 2022

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

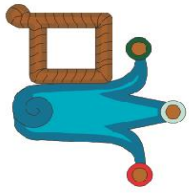
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- C E R T I F I C A -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 12 De Agosto de 2022, en donde en el punto número de ASUNTOS GENERALES del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 113

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 113 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Entrega del Expediente a la Comisión de Reglamentación del Municipio de Ayapango, encabezada por el C. Gabriel Ramírez Sánchez 5to Regidor y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, así como a sus integrantes la C. Evelin Sandoval Ramos 4ta Regidora y la C. Banesa Ramírez Moreno 7ma Regidora, se entrega el Expediente formado con motivo de la petición ciudadana de un sector de los habitantes de San Cristóbal Poxtla, para su Estudio, Análisis y Formulación del Proyecto de Resolución, en coordinación con el Área Jurídica para que posteriormente lo sometan a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Edilicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

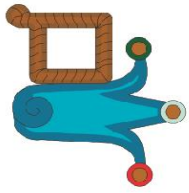
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

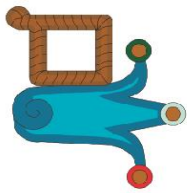
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 19 de Agosto de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 114

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Tomo CCXIII número 49, Acuerdo por el cual se dan a conocer las Formulas y Variables utilizadas para determinar el Monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 114 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de las Obras del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) con un monto de inversión de \$11,741,402.76 para el Ejercicio Fiscal 2022 en la Cabecera Municipal y Delegaciones.





OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2022)

MONTO ASIGNADO DE FEFOM \$11,741,402.76
 DISTRIBUCIÓN DEL FONDO FEFOM

RECURSOS ETIQUETADOS 50 %	\$5,870,701.38
ILUMINACIÓN MUNICIPAL 13.1%	\$767,418.08
SEGURIDAD 13.1%	\$767,418.08
PROTECCIÓN CIVIL 20.0%	\$1,174,140.28
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 53.9 %	\$3,161,724.94
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%	\$5,870,701.38

N° de Proyecto	Clave de Proyecto	Nombre de la Obra	Tipo Ejecución	Monto								MONTO TOTAL	Ubicación
				Recurso Asignado FEFOM	Otras Aportaciones	Iluminación Municipal (13.1%)	Seguridad (13.1%)	Protección Civil (20.0%)	Proyectos de inversión pública (53.9%)	Obras a Libre Disposición (50%)			
Obras y Acciones													
1	FEFOM1.01/2022	Colocación de alumbrado publico en puente, delegación san diego.	CONTRATO	767,418.08	0.00	767,418.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,418.08	DELEGACION SAN DIEGO
2	FEFOM2.01/2022	Suministro y colocación de cámaras de vigilancia en el municipio de ayapango	CONTRATO	767,418.08	0.00	0.00	767,418.08	0.00	0.00	0.00	0.00	767,418.08	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
3	FEFOM3.01/2022	Construcción de muros de contención en rio Tlaxcanac	CONTRATO	124,140.28	0.00	0.00	0.00	124,140.28	0.00	0.00	0.00	124,140.28	CABECERA MUNICIPAL
4	FEFOM3.02/2022	Ampliación del puente vehicular sobre el rio tlaxcanac, carretera Ayapango-Amecameca	CONTRATO	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	CABECERA MUNICIPAL
5	FEFOM4.01/2022	Construcción de unidad deportiva de la delegación de Poxtla.	CONTRATO	2,567,426.32	0.00	0.00	0.00	0.00	2,567,426.32	0.00	0.00	2,567,426.32	DELEGACION DE POXTLA
6	FEFOM4.02-5.03/2022	Pavimentación de calle cerrada del rio, cad 0+00 al cad 0+185.74, Tlmapa	CONTRATO	1,615,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	594,298.62	1,020,701.38	0.00	1,615,000.00	DELEGACION TLAMAPA
7	FEFOM5.01/2022	Repavimentacion de calle Allende cad 0+00 a cad 0+192, Delegación Mihuacan.	CONTRATO	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	DELEGACION MIHUACAN
9	FEFOM5.02/2022	Pavimentacion de calle cerrada de Zaragoza cad 0+00 al cad 0+200, paraje el Calvario.	CONTRATO	3,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00	0.00	3,050,000.00	CABECERA MUNICIPAL
Subtotales				11,741,402.76	0.00	767,418.08	767,418.08	1,174,140.28	3,161,724.94	5,870,701.38	0.00	11,741,402.76	
TOTALES MONTO EJERCIDO FEFOM 2022				11,741,402.76	0.00	767,418.08	767,418.08	1,174,140.28	3,161,724.94	5,870,701.38	0.00	11,741,402.76	

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

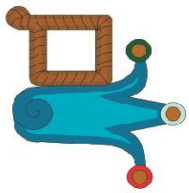
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

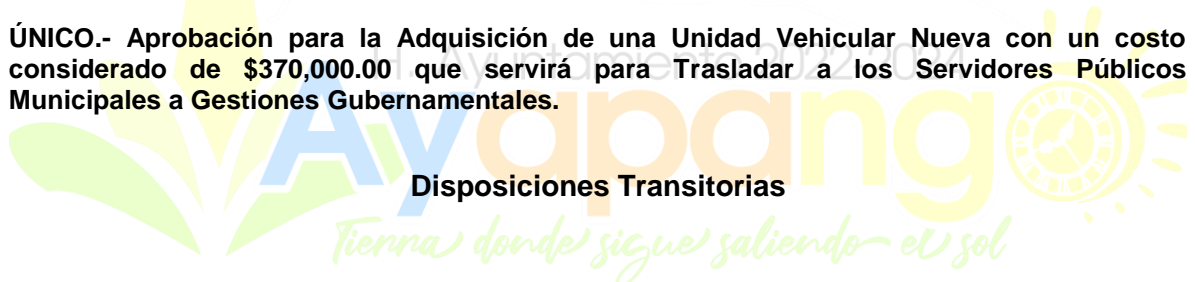
----- **C E R T I F I C A** -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 19 de Agosto de 2022, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 115

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 115 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación para la Adquisición de una Unidad Vehicular Nueva con un costo considerado de \$370,000.00 que servirá para Trasladar a los Servidores Públicos Municipales a Gestiones Gubernamentales.



Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

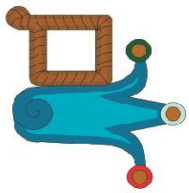
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 19 de Agosto de 2022, en donde en el punto de ASUNTOS GENERALES del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 116

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 116 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Integración de una Nueva Comisión para el Proyecto de Resolución de la Solicitud de remoción del Cargo de los Delegados de San Cristóbal Poxtla, integrada por la Síndico Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, la Contralora Municipal y el Jurídico, propuesta por el 5to Regidor.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

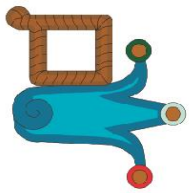
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 26 de Agosto de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 117

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 96 Decies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2, 8, 38 de la Ley de Turismo y Desarrollo Artesanal del Estado de México, artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 117 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación para el Apoyo a los Artesanos en la Adquisición de Artesanías y Manualidades de Diferentes Productores del Municipio de Ayapango, a cada Artesano se les Apoyará con la Adquisición de Artesanías por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y el equipamiento de la Tienda Artesanal que estará en el Corredor Turístico.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

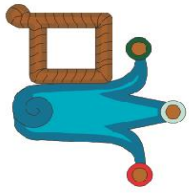
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ESTADO DE MÉXICO.**

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta
GACETA MUNICIPAL.

Ayapango, Estado de México Agosto 2022.

